

RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 503 del 26 de julio de 2024 se ordenó *la reapertura de la Invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”***, cuyos requisitos y condiciones de participación se encuentran en la página de invitaciones <https://invitacionesscrd.gov.co/verInvitaciones/728> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, la invitación tiene como objetivo el desarrollo de la Invitación cultural para la *“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”* para lo cual se invita a la asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata, para desarrollar la Semana de la Diáspora Palenquera en Bogotá, además, de ser un mecanismo aportante a la protección de la identidad cultural y de los derechos del pueblo palenque de la nación colombiana.”

Que, en las condiciones específicas de participación de la invitación en mención se estableció la disponibilidad de un (1) incentivo, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1334 del 04 de julio de 2024, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

Que, el 01 de agosto de 2024, fecha de cierre de la invitación cultural, se recibió la iniciativa de la Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata.

Que, de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la invitación cultural para la *“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”* el comité asignado efectuó la respectiva recomendación para el otorgamiento del incentivo económico en los términos plasmados en el acta del 16 de agosto de 2024 con radicado No. 20242100309293.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 – “Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”* a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE



**RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de selección efectuada en el marco de la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** y en consecuencia otorgar el siguiente incentivo económico:

Tipo de participante	Nombre	Tipo y núm. de doc.	Nombre del representante	Tipo y núm. de doc. del representante	Valor del incentivo económico
Persona Jurídica	Asociación Kuagro Mona Ri Palenge Andi Bakata	N.I.T. 901.455.997-9	Yomaira Esther Valdez Díaz	CC 22.738.787	\$15.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal al beneficiario de la Invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** que se relaciona en el artículo primero, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1334 del 4 de julio de 2024, que reemplaza el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 708 de fecha 18 de marzo de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites





RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los términos de la invitación, así:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga la iniciativa, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario del incentivo, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El beneficiario deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona Jurídica:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 8
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del incentivo, el beneficiario se compromete a cumplir con los compromisos contemplados en las Condiciones Específicas de Participación contenidas en el link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/728> de la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”**.



RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de la iniciativa es hasta el 29 de noviembre de 2024, de conformidad con el cronograma señalado en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el beneficiario mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos del beneficiario establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de invitaciones de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días de agosto (08) de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro – Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona – Directora de Fomento.
Andrés Felipe Jara Moreno – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Abogado Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242200318973 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-08-2024 21:39:25
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-08-2024 20:33:41
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 26-08-2024 20:30:43
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 26-08-2024 17:39:18
Diego Eduardo Beltrán	Contratista



**RESOLUCIÓN No. 564 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico a la iniciativa presentada a la invitación cultural para la **“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA Semana de la Diáspora Palenquera”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso”*

Hernández	Oficina Jurídica Fecha firma: 26-08-2024 17:35:49
Andres Felipe Jara Moreno	Director De Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 26-08-2024 16:16:49
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 26-08-2024 16:12:51
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-08-2024 16:09:30
Efren Libardo Ramirez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-08-2024 16:06:53
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 69122c878a3bf9c7f014014839bcb71dcc0b4ee70fef74f65adc2454b3be205 Codigo de Verificación CV: 8fa6b	

